



LAGUNA BLANCA,

15 ENE. 2010

Nº 10. - /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en el Departamento de Administración y Finanzas.

El Memorandum Nº 01/2010 del Director de Administración y Finanzas, Jefe Recurso Humano.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- **ORDENASE** a don (a) **HUGO AGUILAR ROJAS**, Rut Nº 6.648.400-9, Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en descanso por trabajos extraordinarios realizados en el Departamento de Finanzas, en los meses de Noviembre y Diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

MES DE NOVIEMBRE

- Horas Extraordinarias al 25% 10 horas
- Horas Extraordinarias al 50% 1 hora

MES DE DICIEMBRE

- Horas Extraordinarias al 25% 18 horas
- Horas Extraordinarias al 50% 24 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



***RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO